



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 9 de julio de 2020

Los auditores consideran que el efecto de las medidas de la UE para frenar el declive de los polinizadores silvestres ha sido limitado

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal), las medidas de la UE no garantizaron la protección de los polinizadores silvestres. La Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 ha resultado en gran medida ineficaz para prevenir su declive. Además, las políticas clave de la UE, entre ellas la política agrícola común, no contienen requisitos específicos para la protección de los polinizadores silvestres y, de hecho, la legislación de plaguicidas de la UE es una causa principal de la pérdida de polinizadores silvestres, señalan los auditores.

Los polinizadores como las abejas, las avispas, los sírfidos, las mariposas, las polillas y los coleópteros contribuyen de forma considerable al aumento de la cantidad y calidad de nuestros alimentos. Sin embargo, en las últimas décadas ha disminuido el número y la diversidad de polinizadores silvestres, en gran medida debido a la agricultura intensiva y al uso de plaguicidas. La Comisión Europea ha establecido un marco de medidas para dar respuesta a esta situación, basadas principalmente en su Iniciativa sobre los polinizadores de 2018 y en su Estrategia sobre la biodiversidad hasta 2020. También ha puesto en marcha medidas que pueden afectar a los polinizadores silvestres en el marco de la legislación y las políticas existentes de la UE. Los auditores evaluaron la eficacia de esta actuación.

«Los polinizadores desempeñan una función esencial en la reproducción de las plantas y las funciones ecosistémicas, y su declive debe ser percibido como una amenaza de primer orden para el medio ambiente, la agricultura y el suministro alimentario de calidad», afirma Samo Jereb, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Desafortunadamente, las

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

iniciativas de la UE adoptadas hasta la fecha para proteger a los polinizadores silvestres han sido insuficientes para dar frutos».

Los auditores constataron que el marco específico de la UE no ayuda realmente a proteger a los polinizadores silvestres. Aunque no había ninguna medida concreta de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 destinada específicamente a contrarrestar la disminución de los polinizadores silvestres, cuatro de sus metas pueden beneficiar a estos de forma indirecta. Sin embargo, en la propia revisión intermedia de la Comisión se observó que en tres de estas metas los avances habían sido insuficientes o inexistentes. La revisión también identificó específicamente a la polinización como uno de los elementos más degradados en los ecosistemas de toda la UE. Los auditores también señalan que la Iniciativa sobre los polinizadores no ha generado cambios significativos en políticas clave.

Los auditores constataron también que otras políticas de la UE de fomento de la biodiversidad no contienen requisitos específicos para la protección de los polinizadores silvestres. La Comisión no ha empleado las opciones disponibles en cuanto a medidas de conservación de la biodiversidad en ningún programa, entre los que se cuentan la Directiva de hábitats, Natura 2000 y el programa LIFE. Con respecto a la PAC, los auditores consideran que es parte del problema y no de la solución. Los requisitos de ecologización y condicionalidad en el marco de la PAC no han sido eficaces para frenar el declive de la biodiversidad agrícola, como concluyeron los auditores de la UE en un [informe](#) reciente.

Por último, los auditores también destacan que la legislación actual de la UE sobre pesticidas ha sido incapaz de ofrecer medidas adecuadas para proteger a los polinizadores silvestres. La legislación actualmente en vigor contiene salvaguardias para proteger a las abejas melíferas, pero las evaluaciones del riesgo se siguen basando en orientaciones que están desactualizadas y son poco acordes con los requisitos jurídicos y los últimos conocimientos científicos. En este sentido, los auditores señalan que el marco de la UE ha permitido a los Estados miembros seguir utilizando plaguicidas a los que se considera causantes de pérdidas masivas de abejas melíferas. Por ejemplo, entre 2013 y 2019 se otorgaron 206 autorizaciones de emergencia para el uso de tres neonicotinoides (imidacloprid, tiametoxam y clotianidina), aunque su aplicación ha estado restringida desde 2013 y su uso en el exterior ha estado estrictamente prohibido desde 2018. En otro [informe](#) publicado este año, los auditores de la UE constataron que las prácticas de gestión integrada de plagas podrían ayudar a reducir el uso de neonicotinoides, pero que la UE había avanzado poco hasta la fecha para aplicar dicha gestión.

El «Pacto Verde» será una de las prioridades de la UE en las próximas décadas, por lo que los auditores recomiendan que la Comisión Europea:

- evalúe la necesidad de establecer medidas específicas para los polinizadores silvestres en las medidas y actuaciones de seguimiento de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2030;
- integre mejor las medidas para proteger a los polinizadores silvestres en instrumentos políticos de la UE sobre agricultura y conservación de la biodiversidad;
- mejore la protección de los polinizadores silvestres en el proceso de evaluación del riesgo de los plaguicidas.

Nota destinada a las redacciones

El Informe Especial 15/2020 «Protección de los polinizadores silvestres en la UE: Las iniciativas de la Comisión no han dado frutos» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

Esta fiscalización constituye un complemento de los siguientes informes especiales del Tribunal publicados recientemente: [Biodiversidad agrícola](#), [Uso de plaguicidas](#) y [Red Natura 2000](#).

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Para obtener información sobre las medidas adoptadas por el Tribunal en respuesta a la pandemia de COVID-19, pulse [aquí](#).

Contacto de prensa para este informe

Vincent Bourgeois – Correo electrónico: vincent.bourgeois@eca.europa.eu

Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502